



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009

**RES. PRESIDENCIA N° 126 /2009**

**VISTO:**

El Art. 2° de la Res. CM N° 426/09,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el referido artículo se ha facultado a ésta Presidencia a efectuar las modificaciones y rectificaciones al cronograma de la feria judicial de julio de 2009.

Que la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, Dra. Cristina Beatriz Lara ha presentado el informe pertinente por lo que corresponde realizar las modificaciones, rectificaciones y ampliaciones correspondientes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31 y art. 65 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, aprobado por Res. CM N° 504/05,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar la Resolución CM N° 426/09, estableciendo que durante la feria judicial correspondiente al mes de julio de 2009 ha permanecido en funciones:

Fuero Penal, Contravencional y de Faltas  
Juzgado N° 21

20/07/09 al 31/07/09: María Belén Gravano

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal y oportunamente, archívense.

**RES. PRESIDENCIA N° 126 /2009**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires